

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS85/7

19 de junio de 1997

(97-2519)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS TEXTILES Y LAS PRENDAS DE VESTIR

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 13 de junio de 1997, dirigida por la Misión Permanente del Japón a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno del Japón notifica por la presente que, dado el interés comercial sustancial del Japón, desea participar en las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 3 de junio de 1997 (WT/DS85/1) con el título "Estados Unidos - Medidas que afectan a los textiles y las prendas de vestir".